Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A., Y AUTOMOTIVE S.A.I.E., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES – SEGUNDO LLAMADO ID: 355.794, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".-

Asunción, 26 de abril de 2019.-

DICTAMEN UOC Nº 24 /19

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES – SEGUNDO LLAMADO**" ID Nº **355.794**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/19, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A., Y AUTOMOTIVE S.A.I.E., EN EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES – SEGUNDO LLAMADO ID: 355.794, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS."***

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 26 de abril de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 278 de fecha 29 de marzo de 2019, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03, que en su parte conclusiva dispone: *"…f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.* Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por **LOTE** se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/19 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES – SEGUNDO LLAMADO"**, con ID Nº 355.794, a los siguientes oferentes:

- **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**, con RUC N° 80082968-9, por la suma total de **GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (69.323.447.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los Lotes nros. 1 y 2.

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC N° 80003251-9, por la suma total de **GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO (383.352.624.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el Lote nro. 3.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

144

Aduana
Paraguay

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Finalmente se deja constancia que las firmas propuestas para la adjudicación a la fecha no cuentan con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresión de pantalla del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, que se adjunta a la presente.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.